

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” DEL EXPEDIENTE CA-19/2020D DENOMINADO “NUEVA OFERTA DE CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR”.

Examinada y calificada la documentación presentada, en primer trámite de subsanaciones, por las entidades licitadoras del expediente citado, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en sus proposiciones, tras el primer requerimiento:

1.- CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD S.L:

- Para acreditar la Solvencia económica, la entidad opta por un seguro de responsabilidad civil. Se requiere, por tanto, copia de la póliza y último recibo de pago o bien certificado de la aseguradora, con indicación de la cobertura mínima, el período de vigencia o vencimiento y que la misma se encuentra al corriente de pago.

2.- MONSECOR S.L.U:

- En relación al Anexo II-B, se requieren los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar de la persona licitadora. Se ha aportado escritura o documento de constitución de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, pero debe aportar copia del DNI, en vigor, de la persona representante de la entidad, poder de representación y diligencia de bastanteo del poder del representante emitida por Letrado de la Administración.

- En cuanto al Anexo IV “Requisitos de acceso al concierto social”, se requiere aporte, nuevamente, debidamente cumplimentado indicando la opción que corresponda, en este caso que la entidad es titular del centro.

- Para acreditar la Solvencia económica, la entidad opta por la opción b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique. La entidad ha aportado un certificado bancario que no cumple lo establecido en el PCAP que rige la contratación.

En este sentido, la declaración apropiada de entidad financiera debe indicar, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas por la entidad.

Se puede optar, también, por acreditar la solvencia económica por un seguro de responsabilidad civil. Aportando copia de la póliza y último recibo de pago o bien certificado de la aseguradora, con indicación de la cobertura mínima, el período de vigencia o vencimiento y que la misma se encuentra al corriente de pago.

Si se opta por variar la acreditación de la solvencia económica, debe aportarse de nuevo el Anexo con la alternativa correcta.

3.- RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.

- Acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

28/03/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmC59XLZAD5TAPD5V3C9ENC784L

PÁG. 1/4



4.- CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LOS JARDINES, SL

- En relación al Anexo II-B, se requieren poder de representación y diligencia de bastanteo del poder del representante emitida por Letrado de la Administración.
- Respecto al Anexo XIV “Declaración sobre la Promoción de la Igualdad”, la entidad ha aportado el Plan de Igualdad de CLAROS SCA, como entidad perteneciente al grupo. Sin embargo en el ámbito geográfico y de actividad del mismo, no se contempla el centro objeto de oferta de plazas. En este sentido, se le requiere nuevamente que aporte Plan de Igualdad, que contenga a la entidad y centro objeto de este procedimiento, así como la inscripción del mismo.

5.- MIMARA RESIDENCIAL, S.L.

- Certificación de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de obligaciones con la misma.
- Respecto del IAE, último recibo de pago, relativo al centro objeto de concierto, sito en Tomares.

6.- ASISTENCIAL GERIATRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SLU

- En relación al Anexo II-B, se requieren los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar de la persona licitadora. Esto es, escritura o documento de constitución de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, copia del DNI, en vigor, de la persona representante de la entidad, poder de representación y diligencia de bastanteo del poder del representante emitida por Letrado de la Administración.
- Certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mimas.
- Alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 951, respecto del IAE, así como último recibo de pago o declaración de exención del impuesto, en su caso.
- Respecto al Anexo XIII, relativo, a la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, la entidad, no cumple con el mínimo del 2% de personas trabajadoras con discapacidad.

En este sentido, se le requiere aclaración o bien opte por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presentará una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

- Respecto al Anexo XIV “Declaración sobre la Promoción de la Igualdad”, se le requiere para que facilite Plan de Igualdad e inscripción del mismo.
- Aporte, debidamente cumplimentado, el Anexo XXIV, con el nombre del titular y fecha de nacimiento.
- Aporte Anexo XXVI-B.
- Aporte, nuevamente, Anexos XXVII y XXVIII con indicación del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato, se le informa con el objeto de que pueda complimentarlo de manera correcta que para este procedimiento se trata del C22.I2 «Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Inclusión».
- Acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

28/03/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmC59XLZAD5TAPD5V3C9ENC784L

PÁG. 2/4



7.- CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL

- Respecto del Anexo IV “Requisitos de acceso al concierto social”, la entidad para el centro ubicado en la provincia de Jaén marca la opción “contar con un derecho real de uso”, aporta documento de formalización de contrato de prestación de servicio público de gestión integral de Residencia y Estancia Diurna para personas Mayores en el CR Torrebermeja con Ayuntamiento de Jimena. En este sentido, y puesto que el PCAP que rige la contratación determina que “*No se pueden ofertar plazas concertadas con Entidades...*” se le requiere para que justifique si las plazas que oferta están o no incluidas dentro del contrato suscrito con el Ayuntamiento. En definitiva se trata de comprobar si el alcance del contrato que mantiene con el Ayuntamiento de Jimena es compatible con la disponibilidad de plazas libres que se pudieran comprometer en virtud del procedimiento de concierto social, o si la proyección de dicho contrato sobre la gestión integral de toda la capacidad acreditada del centro lo hace inviable.

8.- RESIDENCIA DE ANCIANOS TRISTÁN, SCA

- Con carácter general se le requiere aportar nuevamente todos los Anexos con firma electrónica o bien manuscrita pero añadiendo el sello de la entidad, en el que conste el CIF para poder identificar firma del representante con la entidad.

Con carácter particular se le requiere la siguiente documentación que debe constar en la oferta de plazas:

- En relación al Anexo II-B, se requieren los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar de la persona licitadora. Esto es, escritura o documento de constitución de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente, copia del DNI, en vigor, de la persona representante de la entidad, poder de representación y diligencia de bastanteo del poder del representante emitida por Letrado de la Administración.

- Para acreditar la Solvencia económica, la entidad opta por un seguro de responsabilidad civil. Se requiere facilitar último recibo de pago.

- Respecto del Anexo VIII “Oferta de plazas”, se requiere ratifique nuevamente oferta de plazas objeto del procedimiento de contratación que es únicamente para la tipología “*Personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados*”.

- Certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria de Andalucía y Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con las mismas.

- Alta o certificado de situación censal que demuestre el alta en el epígrafe 951, respecto del IAE, así como último recibo de pago o declaración de exención del impuesto, en su caso.

- Aporte, debidamente cumplimentado, Anexo XXIII.

- Se aporten los Anexos (XXIV, XXV -la sumisión a arbitraje es optativa-, XXVI-B, XXVII y XXVIII).

Se informa que deben guardar el formato establecido en el PCAP y por tanto deben contener los logos del margen superior, relativos a la financiación por la UE “NextGenerationEU”, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por último logo de la Junta de Andalucía.

Respecto al Anexo XXIV. Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia”, cabe informar que en el caso de Sociedades, tendrán la consideración de titulares reales la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica perceptora de fondos o contratista, o que por otros medios ejerzan

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES

28/03/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmC59XLZAD5TAPD5V3C9ENC784L

PÁG. 3/4



el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica perceptora de fondos o contratista. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión En el supuesto de que no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica perceptora de fondos o contratista, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la persona jurídica perceptora de fondos o contratista, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores o la persona física representante del administrador persona jurídica perceptora de fondos o contratista.

Los Anexos XXVII y XXVIII es necesario, además, cumplimentar el componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato, se le informa con el objeto de que pueda cumplimentarlo de manera correcta que para este procedimiento se trata del C22.I2 «Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Inclusión».

- Acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

9.- UTE FEPAMIC

- Certificaciones de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de obligaciones con la misma.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC59XLZAD5TAPD5V3C9ENC784L	PÁG. 4/4	